



FAUBA UNIVERSIDAD DE
BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA

Boletín Informativo

LICENCIATURA EN ECONOMIA Y ADMINISTRACION AGRARIAS

AÑO 6 N° 17

1. Nueva estructura del ciclo de intensificación
2. La LEAA en números
3. Reunión Anual de AAEA

Los números anteriores del Boletín Informativo los podés bajar de la página de la carrera en www.agro.uba.ar

NUEVA ESTRUCTURA Ciclo de intensificación para la Licenciatura en Economía y Administración Agrarias

Fue aprobada la resolución CD 3870/05 que tendrá carácter orientativo durante el año 2005 y será obligatoria a partir de 2006 que modifica las actividades correspondientes al Ciclo de intensificación de la LEAA. A continuación se presenta un cuadro comparativo con ambas resoluciones con el fin de destacar las similitudes y las diferencias.

Nueva resolución CD 3870/05	Resolucion anterior CD 2537/01
Total de Créditos: 17	Total de Créditos: 17
Actividades Obligatorias: 7.5 créditos	Actividades Obligatorias: 6 créditos
a) Taller de Tesis: 2 créditos b) Trabajo de Intensificación o Pasantía categoría A: 4 créditos c) Curso de Ética Profesional: 1.5 créditos	a) Taller de Tesis : 2 créditos b) Trabajo de Intensificación o Pasantía categoría A: 4 créditos
Actividades complementarias: 9.5 créditos	Actividades complementarias: 11 créditos
a) Pasantías: categoría B: 2,5 créditos por cada una y hasta un máxima de 5 créditos. Categoría C: 1 crédito cada una y <u>hasta un máximo de 3 créditos.</u> b) Asistencia a Congresos y Jornadas: deberán ser pertinentes al tema de intensificación. 0.5 créditos por cada una con un <u>máximo de 2 créditos.</u> c) Participación como autor de trabajo en Congreso o Jornada, pertinente al tema de intensificación: hasta 2.5 créditos por presentación con un <u>máximo de 5 créditos.</u> d) Cursos ofrecidos en el ámbito de la Facultad de Agronomía que cuenten con la aprobación del Consejo Directivo. Podrá completarse con este ítem la totalidad de las actividades complementarias. Es decir <u>hasta 9.5 créditos</u>	a) Pasantías: categoría B 2,5 créditos, por cada una y hasta un máximo de 5 créditos. Categoría C: 1 crédito cada una y <u>hasta un máximo de 3 créditos</u> b) Asistencia a Congresos y Jornadas pertinentes al tema de intensificación: 0,5 créditos por cada una y hasta completar un <u>máximo de 2.5 créditos</u> c) Participación como autor de trabajo en Congresos o Jornadas pertinentes al tema de intensificación: 2,5 créditos por presentación con un <u>máximo de 7.5 créditos</u> d) Cursos elegidos pertinentes al tema ofrecidos dentro de la Facultad de Agronomía que cuenten con la aprobación del Consejo Directivo, a sugerencia del Director y con la aprobación de la Comisión de Ciclo de Intensificación.. Si el curso Si el curso pertenece a otra institución el mismo deberá ser evaluado <u>Hasta 8 créditos.</u>

LA LEAA EN NUMEROS

8 años desde que se aprobó la creación de la LEAA

27 los Licenciados en Economía y Administración Agrarias que egresaron de la Facultad de Agronomía

113 los alumnos que tienen las 32 asignaturas aprobadas

56 los proyectos de

XXXVI Reunión Anual de la AAEA Asociación Argentina de Economía Agraria 24, 25 y 26 de Octubre de 2005

Eventos: En esta 36 edición, la Reunión Anual se realizará en forma conjunta con dos talleres metodológicos, a cargo de destacados especialistas internacionales. El día 24 de octubre será destinado a los talleres, en tanto los días 25 y 26 de octubre se desarrollará el Congreso de Economía Agraria. El valor de inscripción para ambos eventos será: Socios = 80 \$ No socios = 150 \$ Estudiantes = 20 \$
Con la credencial, el asistente recibirá el material del congreso (Acta de resúmenes y CDs con trabajos completos y conferencias plenarias) y tendrá derecho de asistir a la presentación de todos los trabajos expuestos en el congreso, así como conferencias plenarias y paneles.
Talleres: los temas que se abordarán en los talleres no se volverán a tratar en las conferencias plenarias. Por lo tanto, y para la adecuada organización de los talleres, se requiere realizar pre-inscripción, llamando a la AAEA o enviando sus datos vía mail, con anterioridad al 12 de octubre del 2005. Luego de dicha fecha, dependerá de la existencia de vacantes.

AAEA: Arenales 1678 - Buenos Aires Argentina - C1061AAT.
Tel. (011) 4812-7316 - Fax : (011) 4813-9211. Mail:
<<mailto:aaea@uolsinectis.com.ar>>aaea@uolsinectis.com.ar

- | | | | |
|----|---|----|---|
| e) | Cursos ofrecidos por otra Institución, sujetos a la aprobación de la Comisión del Ciclo de Intensificación y valorados también según los criterios que la misma determine. | e) | Está incluida en d) |
| f) | Otra actividad complementaria de tipo práctica que a criterio del Director cumpla una función de formación específica en el área elegida: <u>hasta 2 créditos.</u> | f) | Otra actividad complementaria de tipo práctica que a criterio del Director cumpla una función de formación específica en el área elegida: <u>hasta 2 créditos.</u> |
| g) | Las actividades que los alumnos desarrollen en las cátedras de la Facultad en carácter de alumno asistente no rentado, con al menos 1 año de servicio certificados otorgarán 2 créditos por año de trabajo, <u>con un máximo de 4 créditos.</u> | g) | Las actividades que los alumnos desarrollen en las cátedras en carácter de alumnos asistentes n rentados, con al menos 1 año de servicio certificados otorgarán 2 crédito por año de trabajo <u>con un máximo de 4 créditos.</u> |
| h) | <u>La suma de créditos de los ítems d) y e) no podrá ser en ningún caso inferior a 4 créditos.</u> | h) | No hay límites mínimos por ítem |
| i) | Se elimina el ítem correspondiente a Becas | i) | Becas: si el alumno es beneficiario de una Beca Estímulo de la UBA :5 créditos por año que dure la beca no pudiendo superar por este concepto los 8 créditos. Otro tipo de beca que implique actividad de investigación, obteniendo así 2,5 créditos por año que dure la beca no pudiendo superar los 5 créditos. |

AGENDAR

Los días 26,27 y 28 de Octubre hay elecciones de representantes del Claustro Estudiantil al Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía. La participación es un derecho pero también una obligación que garantiza la representación en el gobierno de la Universidad.